

**ACUERDO N° 122.-:** En la Ciudad de San Luis a VEINTITRES días del mes de MARZO de Dos Mil Seis, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Que conforme a lo establecido por Acuerdo N° 443/05, se llevaron a cabo las entrevistas con el Superior Tribunal de Justicia.

Que atendiendo al orden de merito efectuado por los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, se convocó a los cinco (5) primeros promedios para dichas entrevistas, como así también a los que impugnaron el resultado del concurso, lo que motivo el dictado del Resolutorio N° 84/05, y que obra a fs. 359/360 del Expediente caratulado “CONCURSO DE ANTECEDENTES-CUERPO PROFESIONAL AUXILIAR Y CUERPO TÉCNICO FORENSE” N° 21-C-05.-

Que en las audiencias personales, el Tribunal tuvo especialmente en cuenta que los antecedentes y el perfil del profesional que se requería para cubrir los cargos, se ajustara a las necesidades del servicio teniendo en consideración las experiencias con menores, con las cuestiones de familia y sobre todo apreciando el grado de motivación, entusiasmo e iniciativa de cada uno de los entrevistados.

Que todo ello, y teniendo como referencia los resultados del Concurso que proporcionó la Comisión Evaluadora, han permitido a este Cuerpo llegar a una decisión final, en el convencimiento de que será la conclusión acertada para que los Cuerpos Técnicos se desenvuelvan con idoneidad en pos de un eficiente servicio de justicia.

Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 26) de la LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**ACORDARON:** I) DESIGNAR PSICÓLOGO DEL CUERPO PROFESIONAL AUXILIAR de los JUZGADOS DE FAMILIA Y MENORES de la Primera Circunscripción Judicial, a la Lic. **MARIA GLADYS SAMPER D.N.I. N° 17.646.294**, a partir del 03-04-06.-

II) DESIGNAR TRABAJADORA SOCIAL del CUERPO PROFESIONAL AUXILIAR de los JUZGADOS DE FAMILIA Y MENORES de la Primera Circunscripción Judicial, a la Lic. **GLADYS NOEMÍ AMIEVA D.N.I. N° 14.144.290**, a partir del 03-04-06.-

III) DESIGNAR PSICÓLOGO del CUERPO TÉCNICO FORENSE de la Primera Circunscripción Judicial, a la Lic. **MIRIAM ELIZABETH BOTTINO D.N.I. N° 21.445.196**, a partir del 03-04-06.-

IV) DESIGNAR TRABAJADORA SOCIAL del CUERPO TÉCNICO FORENSE de la primera Circunscripción Judicial, a la Lic. **MARIA DEL ROSARIO ALLENDE D.N.I. N° 6.503.664**, a partir del 03-04-06.-

V) DESIGNAR TRABAJADORA SOCIAL del CUERPO PROFESIONAL AUXILIAR de los JUZGADOS DE FAMILIA Y MENORES de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Lic. **ROSA DEL CARMEN SCAPPINI D.N.I. N° 6.233.607**, a partir del 03-04-06.-

**VI) DESIGNAR TRABAJADORA SOCIAL DEL CUERPO PROFESIONAL AUXILIAR** de los JUZGADOS DE FAMILIA Y MENORES de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Lic. **YOLANDA ESTHER HOLLO D.N.I. N° 14.033.351**, a partir del 03-04-06.-

**VII) DESIGNAR PSICÓLOGA DEL CUERPO PROFESIONAL AUXILIAR** de los JUZGADOS DE FAMILIA Y MENORES de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Lic. **GABRIELA PAOLA BRUNO D.N.I. N° 20.326.945**, a partir del 03-04-06.-

**VIII) DESIGNAR PSICÓLOGA DEL CUERPO PROFESIONAL AUXILIAR** de los JUZGADOS DE FAMILIA Y MENORES de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Lic. **NORA CLARISA RICARDI D.N.I. N° 10.368.998**, a partir del 03-04-06.-

**IX) DESIGNAR MEDICO PEDIATRA del CUERPO PROFESIONAL AUXILIAR** de los JUZGADOS DE FAMILIA Y MENORES de la Segunda Circunscripción Judicial, al Dr. **JORGE HUMBERTO RUDI D.N.I. N° 6.813.904**, a partir del 03-04-06.-

**X) DESIGNAR MEDICO PSIQUIATRA del CUERPO PROFESIONAL AUXILIAR** de los JUZGADOS DE FAMILIA Y MENORES de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Dra. **MARIA SOLEDAD SAENZ D.N.I. N° 22.222.859**, a partir del 03-04-06.-

**XI) DESIGNAR PSICÓLOGO** del JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES de la Tercera Circunscripción Judicial, a la Lic. **OLGA BEATRIZ PINTO D.N.I. N° 14.710.060**, a partir del 03-04-06.-

**XII) DESIGNAR TRABAJADORA SOCIAL** del JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES de la Tercera Circunscripción Judicial, a la Lic. **LAURA LILIANA PASCUCCI D.N.I. N° 11.704.477**, a partir del 03-04-06.-

XIV) Los Profesionales designados precedentemente a excepción de los nombrados en los puntos II), IX) y XII) deberán someterse al examen preocupacional con el profesional que corresponda a la Circunscripción en la que han sido nombrados.

XV) **DAR POR TERMINADA** las funciones que en forma provisoria se efectuaron por Acuerdo N° 244/05 y punto I) del Acuerdo N° 258/05 a partir del 01-04-06.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los

Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-